



D. JAVIER AGIRRE ORCAJO, DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMIA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la empresa TXARAKA KONTENEDOREAK, S.L. está autorizada para llevar a cabo la gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas del Polígono Industrial Arriaga, en el término municipal de Elgoibar (Gipuzkoa) mediante la Resolución del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular de 3 de mayo de 2021, asignándole el siguiente código de gestor de residuos no peligrosos:

EUX/007/21

Dichas operaciones de gestión consisten en:

- La recogida, clasificación, triturado y expedición de residuos de madera y RCDs. (R5 - R12 - R13)

Las citadas actividades de gestión de residuos se clasifican con los siguientes códigos conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011: R5 - R12 - R13.

Al amparo de la presente autorización solo se podrá gestionar una cantidad total de residuos de 9.000 t/año para la operación R5, 21.150 t/año para la operación R12 y 21.150 t/año para la operación R13.

Que los residuos no peligrosos para los cuales está autorizada se encuadran en los siguientes epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo:

02 01 07 Residuos de la silvicultura. (500 t/año para R12 y R13)

03 01 01 Residuos de corteza y corcho (150 t/año para R12 y R13)

03 01 05 Serrín, virutas, recortes, madera, tableros (1.250 t/año para R12 y R13)

03 03 01 Residuos de corteza y madera. (250 t/año para R12 y R13)

15 01 03 Envases de madera (1.500 t/año para R12 y R13)

17-01 01 Hormigón (2.500 t/año para R5, R12 y R13)

17 01 02 Ladrillos (3.000 t/año para R5, R12 y R13)

17 01 03 Tejas y materiales cerámicos (1.000 t/año para R5, R12 y R13)

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06 (2.500 t/año para R5, R12 y R13)



EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA
INGURUMEN SAILA
Ingurumen Jasangarritasuneko Sailburuordetza
Ingurumen Kalitatearen eta Ekonomia Zirkularraren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental
Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular

17 02 01 Madera (1.500 t/año para R12 y R13)

17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03 (2.500 t/año para R12 y R13)

19 12 07 Madera distinta de la especificada en el código. 19 12 07 (500 t/año para R12 y R13)

20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37 (4.000 t/año para R12 y R13)

Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 2021

**DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMIA CIRCULAR
INGURUMEN KALITATEAREN ETA EKONOMIA ZIRKULARRAREN
ZUZENDARIA**

**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

Fdo/Izta: Javier Agirre Orcajo

EKONOMIAREN GARAPEN
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE